

**ACTA Nº 9/2022**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE JULIO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA**  
**FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta, Alcalde de Peralta

**VICEPRESIDENTE 1º**

D. Mario Fabo Calero, Alcalde de Marcilla

**VICEPRESIDENTE 2º**

D. Ander Oroz Casimiro, Alcalde de Ansoáin

**VOCALES:**

D. Aitor Larraza Carrera, Alcalde de Irurtzun  
D. Jesús Esparza Iriarte, Alcalde de Cáseda  
Dña. M<sup>º</sup> Carmen Segura Moreno, Alcaldesa de Villafranca  
D. Jesús María Arrizubieta Astiz, Alcalde de Tafalla  
D. Raúl Maiza González, Alcalde de Berriozar  
D. David Álvarez Yanguas, Alcalde de Castejón  
Dña. Ana Elizalde Urmeneta, Concejala de Pamplona  
Dña. Raquel Muñoz Lamonedá, Alcaldesa de Guesálaz  
D. Manuel Romero Pardo, Alcalde del Araguren  
Dña. Cristina Recalde Vallejo, Presidenta de Artica  
Dña. Sabina García Olmeda, Presidenta de la Mancomunidad de Valdizarbe  
D. Fernando Ferrer Molina, Presidente de la Mancomunidad de la Ribera  
Dña. Esther Lacasta Pérez-Illzarbe, Alcaldesa de Basaburua  
D. Mikel Zabaleta Aramendía, Alcalde de Leitza  
Dña. Itziar Semberoiz Garralda, Alcaldesa de Esparza de Salazar  
D. Ángel Martín Unzue Ayanz, Alcalde de Aoiz  
D. David Oroz Alonso, Alcalde de Urdiain

**Excusan asistencia:**

D. Óscar Bea Trincado, Alcalde de Cintruénigo  
D. Mikel Landabere Villanueva, Presidente de Aurizberri/Espinal  
Dña. Yolanda González García, Alcaldesa de Viana

**SECRETARIA:**

Dña. Berta Enrique Cornago.

Siendo las trece horas del día veintisiete de julio de dos mil veintidós, en segunda convocatoria, se reúnen en la sede de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, sita en la calle Tudela, nº 20-3º de Pamplona, las personas al margen reseñadas, en su calidad de miembros de la Comisión Ejecutiva, preside la sesión D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta, y actúa como Secretaria de la Entidad, Dña. Berta Enrique Cornago, con arreglo al siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.-** Propuesta de acuerdo en relación con la gestión del ciclo de Educación Infantil 0-3.

**PUNTO 1º.- Propuesta de acuerdo en relación con la gestión del ciclo de Educación Infantil 0-3.**

El Presidente hace un repaso de las actuaciones realizadas en relación con el ciclo de 0 a 3 y la situación de huelga del personal que trabaja en el mismo. Así mismo da cuenta de la propuesta planteada por el Gobierno en la última reunión celebrada en el Grupo de Trabajo creado al efecto, propuesta que estaba supeditada a que la FNMC de su conformidad.

Se explica también que se ha realizado una consulta a las entidades locales titulares de centros en los que imparte este ciclo para saber su opinión respecto a la propuesta, remitiéndoles información detallada sobre el incremento que conlleva. De las respuestas recibidas, 26 son favorables y una contraria.

A continuación, señala que por el Sr. Oroz, Alcalde de Ansoáin, se ha presentado una propuesta de acuerdo que incide en la evolución histórica de este ciclo, en la situación actual de este ciclo y en el planteamiento que se ha venido haciendo en la FNMC, que tiene como objetivo final la asunción del mismo como ciclo educativo por el Gobierno de Navarra. Da la palabra al Sr. Oroz, que recuerda que ya en junio el Gobierno de Navarra hizo una nota de prensa anticipando mejoras para el curso que viene y decía que estaban consensuadas con la FNMC, cuando no era así, tal y como lo corrobora el hecho de que estemos ahora decidiendo nuestra postura.

Considera, que la propuesta de base es explícita en la propuesta de Acuerdo, pero se queda corta en algunos aspectos en los que cree oportuno incidir explicando de dónde venimos y las reivindicaciones de la FNMC. Procede a su lectura.

El Sr. Fabo, Alcalde de Marcilla, dice que la propuesta habla de la progresiva asunción de este ciclo por el Gobierno, y pregunta si el Gobierno está de acuerdo con ello.

El Presidente indica que en el Grupo de Trabajo ya se trasladó, pero que su aceptación no implica sólo al Gobierno sino también al Parlamento ya que la progresiva reducción de la participación local precisa de la correspondiente dotación presupuestaria. Apunta que lo que se ha dejado claro es que no se va a aumentar más el porcentaje.

El Sr. Esparza, Alcalde de Cáseda, pregunta en qué se diferencian ambas propuestas. El Presidente señala que básicamente en que la propuesta presentada por el Sr. Oroz, Alcalde de Ansoáin, exige también un ajuste de los módulos al coste real.

La Sra. Segura, Alcaldesa de Villafranca, pregunta si se podría plantear un compromiso de asumir el ciclo en un determinado plazo. Considera que sería necesario.

La Sra. Lacasta, Alcaldesa de Basaburua, señala que lo que de momento se está asumiendo es una propuesta para 2022-2023. En el mismo sentido incide el Sr. Oroz, Alcalde de Ansoáin, matizando que a partir de ahí habrá que seguir negociando nuestras reivindicaciones.

El Sr. Oroz, Alcalde de Ansoáin, se refiere a la proposición de Ley Foral presentada por Navarra Suma, según la cual el dinero que tendrían que adelantar los ayuntamientos es superior al incremento que conlleva la propuesta del Gobierno de Navarra. Al respecto pregunta a los representantes de Navarra Suma si han cuantificado cual va a ser el incremento, y si han consultado con los ayuntamientos.

La Sra. Elizalde, Concejala del Ayuntamiento de Pamplona, dice que le sorprende que en la propuesta del Gobierno no venga reflejada ya la disminución de la participación. Sobre la propuesta de Navarra Suma dice que va en la misma línea de que los ayuntamientos no sean quienes asuman las mejoras. El Sr. Oroz, Alcalde de Ansoáin, discrepa de ello y dice que los ayuntamientos tendrían que asumir más carga que con la propuesta del Departamento sin haber sido consultados.

El Sr. Álvarez, Alcalde de Castejón, pregunta si se van a modificar los convenios. Responde el Sr. Cabases, Técnico de la FNMC, indicando que se va a modificar el módulo y ello conlleva un incremento que se recogerá en los convenios.

El Sr. Álvarez, Alcalde de Castejón, dice que está de acuerdo con el incremento porque supone una mejora de las condiciones salariales de los trabajadores del ciclo, también está de acuerdo con el texto de la propuesta presentada porque pide que se asuma su gestión por el Gobierno de Navarra, pero no está de acuerdo con que los ayuntamientos tengan que asumir ese incremento.

El Sr. Romero, Alcalde de Aranguren, dice que somos actores secundarios y parece que somos negociadores intermedios. Entiende que queda claro que para 2022-2023 asumimos el incremento que suponen las mejoras en el porcentaje que nos corresponde, pero cree que el módulo debe ser asumido cuanto antes por el Gobierno de Navarra. Cree que sí, que hay que pedir que se cumplan los plazos y por ello plantea que se inste al Gobierno a que se asuma dentro de la legislatura que viene.

Por el Presidente se propone la votación de la propuesta añadiendo este plazo.

Por mayoría, con seis abstenciones,

#### **SE ACUERDA:**

A pesar de que el debate para determinar la responsabilidad de la competencia y financiación de las escuelas infantiles viene de lejos, a día de hoy no se ha tomado una decisión definitiva, encontrándonos ante una situación que plantea innumerables problemas. Esta situación, esencialmente, tiene su raíz en las condiciones en las que se puso en marcha el servicio en Navarra; partiendo de una perspectiva asistencial y poniendo la carga y la responsabilidad del servicio en los ayuntamientos, pero con las condiciones que establecían los gobiernos de la época.

Históricamente, las “guarderías” se encargaban del cuidado de menores de tres años (enfoque asistencial) hasta su integración en las etapas escolares. Por ello, el ciclo 0-3 años dependía del Departamento de Bienestar Social.

Tal y como lo recogió la Cámara de Comptos en su informe de 2011, en el curso 2000-01 se implantó el primer ciclo de Educación Infantil en las entidades locales y, hasta la entrada en vigor del Decreto Foral que regula dicho ciclo de Educación Infantil, se aprobó la Resolución 3086/2001, de 2 de agosto, por la que se regulaban las bases para la suscripción de convenios entre el Instituto Navarro de Bienestar Social y los Ayuntamientos.

A partir de 2005, el Departamento de Educación asumió la gestión de este ciclo.

Posteriormente, se aprobó el Decreto Foral 28/2007, por el que se regula el primer ciclo de la Educación Infantil. A pesar de que a través de este Decreto el Gobierno de Navarra determinaba que los centros de primer ciclo de educación infantil debían ser entornos educativos de calidad, la realidad ha demostrado que para lograr este objetivo no destinaron los recursos necesarios.

Por tanto, el concepto del ciclo educativo de 0 a 3 años ha evolucionado, pasando de la consideración asistencial a la educativa, llegando así a depender del Departamento de Educación. En cuanto a la financiación y a muchas otras condiciones, sin embargo, se ha quedado muy corto y eso ha tenido una clara influencia en su desarrollo; y también, claro está, el hecho de que la competencia de este servicio no ha sido suficientemente clarificada y concretada.

La insuficiencia de las condiciones y financiación que se han prolongado a lo largo de los años han generado enormes diferencias en el servicio 0-3, así como la incapacidad de garantizar algunos de los requisitos que exige un servicio público de calidad, incluidas las diferentes situaciones de educadoras y trabajadoras.

Ante la constatación de que el problema era estructural, las conclusiones del proceso participativo promovido por la FNMC en torno al Mapa Local exigían una delimitación clara y precisa de las competencias municipales, dejando las de educación, el mantenimiento de los centros y el primer ciclo de educación infantil en manos del Gobierno de Navarra. Tal y como se informó al Gobierno de Navarra, hay que tener en cuenta que el principal objetivo de la FNMC con respecto a este ciclo es que el Gobierno asuma la educación como competencia y que los ayuntamientos se ocupen, entre otras cosas, del mantenimiento de los centros como lo hacen con el resto de centros, aunque en el debate de la naturaleza del servicio 0-3 y en la gestión tampoco se pueda cerrar la puerta a la participación de las entidades locales.

Además, en los últimos años los Acuerdos de Presupuestos de Navarra han incluido una serie de medidas de mejora relativas al ciclo 0-3, también en 2022. Todas las mejoras, en la medida en que son mejoras y tienen por objeto primordial profundizar en la calidad del servicio, son sin duda medidas más adecuadas que la vía de los recortes que se decidían e imponían con anterioridad.

Finalmente, en la Ley Foral 6/2022, de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, se deja abierta la puerta a la concreción de la clarificación competencial en materia de servicios diversos, así como a la necesidad de concretar la financiación, estableciendo para ello un plazo máximo de tres años. Por tanto, también es tiempo de abordar el debate de fondo entre los diferentes agentes y de tomar e implementar decisiones en consecuencia, adoptando medidas definitivas y estableciendo el carácter de servicio público, mejorando la situación del personal y garantizando los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y transparencia.

En este contexto general, la Plataforma 0-3 de Navarra inició en los últimos meses una fase de movilización reivindicando numerosas mejoras correspondientes al ciclo 0-3. En consecuencia, en las reuniones mantenidas entre el Gobierno de Navarra, la FNMC y la Plataforma se han intercambiado y debatido diferentes propuestas.

A finales de junio, el Departamento de Educación dio a conocer públicamente la resolución que determinará la subida salarial propuesta para las profesionales del primer ciclo de Educación Infantil de Navarra, el incremento de las contrataciones y la mejora de las sustituciones. Estas mejoras, que entrarán en vigor en el curso 2022-2023, suponen un incremento presupuestario de 4,5 millones de euros y la contratación de 55 nuevas educadoras.

En la medida en que el cambio de módulo propuesto por el Gobierno de Navarra para el curso 2022-2023 mejora en cierta medida las condiciones de personal y la calidad del servicio, y teniendo en cuenta que el de las mejoras es un camino más adecuado que el de los recortes, nos corresponde valorarlo así, aunque el desarrollo e implantación de estas medidas suponga un nuevo esfuerzo adicional para las entidades locales. Estas medidas, por tanto, son entendidas y aceptadas por la FNMC como un punto de partida del recorrido de fondo a realizar en los próximos cursos, tal y como se ha concretado anteriormente.

Dicho esto, sin embargo, el sistema de financiación de los módulos no garantiza en absoluto la suficiencia financiera, en muchos casos obligando a los ayuntamientos a asumir porcentajes sustancialmente mayores que los que se establecen en los convenios y poniendo también sobre las espaldas de los ayuntamientos los sobrecostos que están fuera del módulo. Esto sin duda influye directamente en la situación de los niños y niñas, familias y educadoras, empujando a algunos ayuntamientos a privatizar el servicio por falta de recursos suficientes.

Por tanto, se debe reajustar el cálculo de los módulos a la realidad, para equilibrar y mejorar sustancialmente la cuantía que deben asumir los ayuntamientos, y en tanto se defina una aclaración total de la competencia, con el compromiso de ir disminuyendo la participación de las entidades locales en la financiación de la gestión de este ciclo, garantizando un sistema de financiación adecuado y estable. Esta vía debería ser prioritaria hasta que toda la gestión del ciclo sea asumida por el Gobierno de Navarra para mejorar la financiación y las condiciones del servicio y garantizar un servicio público de calidad en su conjunto, instándose a que tal asunción se lleve a cabo en el plazo de la legislatura que viene.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día del encabezamiento, redactándose a continuación por mí, la Secretaria, la presente Acta de la que doy fe y con el Presidente firmo.

VºBº EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta

Dña. Berta Enrique Cornago